

Comisión de Revisión de los Estatutos de San José

Memorando de recomendación: ampliación de las facultades del alcalde

Instrucciones

1. Complete las secciones 1 a 3 a continuación.
2. Cambie el nombre del documento. Reemplace todo lo que aparece después de “-” en el nombre del documento con el nombre de la propuesta.
 - a. *Ejemplo: “Memorando de recomendaciones de la CRC de SJ: **votación preferencial**”*
3. Cuando esté listo, envíe un correo electrónico al secretario de la Comisión (CharterReview@sanjoseca.gov) para su envío al subcomité correspondiente o la Comisión en pleno. El plazo final para presentar recomendaciones a los subcomités es al mediodía en las siguientes fechas:
 - a. Viernes 26 de julio para el Subcomité de Votaciones y Elecciones
 - b. Viernes 23 de agosto para el Subcomité de Estructura de Gobierno
 - c. Viernes, 3 de septiembre para el subcomité de Legislación Municipal y Policial, Rendición de Cuentas e Inclusión

1) Nombre de la propuesta

Nombre de la propuesta:	Ampliación de las facultades del alcalde
Presentado por:	Christina Johnson
Fecha de envío:	12 de octubre de 2021

2) Detalles de la propuesta

<p>1) ¿Qué problema(s) está tratando de abordar? <i>Antes de sugerir una solución, es importante tener claro el problema que pretende resolver.</i></p>	<p>De acuerdo con el Concejo Municipal, la Comisión de Revisión de los Estatutos ha sido encargada de las siguientes directivas que se refieren de manera específica al Subcomité de Gobierno:</p> <p>(1) Examinar la estructura de gobierno actual, así como una estructura de gobierno coherente con la estructura de gobierno “alcalde-Concejo” que se encuentra en otras ciudades de los Estados Unidos en las que el alcalde tiene autoridad ejecutiva y el Concejo tiene autoridad legislativa.</p> <p>(2) Investigar y pedir la opinión de la comunidad sobre un alcalde fuerte y otras posibles reformas de los Estatutos para mejorar y actualizar la estructura de gobierno de la Ciudad, incluyendo la instrucción de “Armonizar la autoridad ejecutiva del alcalde con las expectativas razonables de los residentes y de las empresas locales para un gobernanza democrática receptiva y que rinda cuentas en una ciudad principal de los Estados Unidos”.</p> <p>(5) Considerar medidas adicionales y posibles enmiendas a los Estatutos, según sea necesario, que mejoren la rendición de cuentas, la representación y la inclusión en el Ayuntamiento de San José.</p>
--	--

2) ¿Cómo ha beneficiado o agobiado este problema a la gente, especialmente a personas negras, indígenas y de color (BIPC), personas de bajos ingresos, indocumentados e inmigrantes, personas sin hogar, etc.?
¿Hay datos que expresen el impacto de este problema?
¿Qué nos dicen los datos desglosados?

Tras la revisión y la investigación, la ampliación de facultades del alcalde bajo la forma de gobierno del alcalde-Concejo está en conflicto directo con la siguiente directiva del Concejo: “5. Considerar medidas adicionales y posibles modificaciones de los Estatutos, según sea necesario, que mejoren la rendición de cuentas, la representación, y la inclusión en el Ayuntamiento de San José”

Esta medida no mejorará la rendición de cuentas, la representación, la inclusión en el Ayuntamiento de San José por las siguientes razones:

(1) Si se amplían las facultades del alcalde en San José, dicha ampliación afectará y posiblemente limitará las facultades actuales de nuestros concejales que son elegidos para representar a sus distritos en San José. Los residentes en los distritos del Concejo no podrán apoyarse en su concejal porque sus facultades estarían limitadas para ayudar a abordar sus preocupaciones, lo que será perjudicial para la comunidad en general porque los distritos del Concejo suelen ser el primer punto de contacto para los residentes cuando se trata de acceder a los servicios municipales. Además, otorgar más facultades al alcalde privaría de derechos a los residentes que viven en distritos históricamente con escasos recursos.

Según el último censo, el desglose étnico-racial de San José es el siguiente:

- 39.9 % blancos
- 3 % negros o afroestadounidenses
- 0.6 % nativos americanos
- 35.9 % asiáticos
- 0.5 % isleños del Pacífico o nativos de Hawái
- 5.3 % dos o más razas
- 31.6 % hispanos o latinos

Estos datos muestran la increíble diversidad de San José. Sin embargo, San José también se enfrenta a una brecha en materia de riqueza documentada desde hace tiempo. Según los datos de ingresos del censo de 2010, los hogares con altos ingresos se concentran en los distritos 10, 9, 8 y 4, mientras que los hogares con bajos ingresos se encuentran en los distritos 3, 5 y 7¹. La participación electoral también es más elevada en los distritos del Concejo de ingresos altos que en los de ingresos bajos. Esta creciente brecha en materia de ingresos también afecta al capital social. Según un estudio publicado por el Fondo Monetario Internacional en el que se examinaba si la tendencia a la baja del capital social responde a las crecientes brechas en materia de ingresos, se descubrió que “... es posible que las tendencias crecientes de la desigualdad en materia de ingresos en las últimas décadas para muchos países avanzados hayan afectado de manera negativa a los niveles generales de confianza y, por lo tanto, han aumentado las brechas sociales en la sociedad a raíz del incremento

¹ Ingresos familiares medios de la Ciudad de San José por sección censal,
<https://www.sanjoseca.gov/home/showpublisheddocument/23727/636689372321270000>

de las brechas en materia de ingresos. Dado que la confianza ha resultado ser un determinante importante de los resultados macroeconómicos de varios países, estos hallazgos sugieren una forma importante, aunque indirecta, de que el aumento de la desigualdad pueda estar afectando negativamente el crecimiento y el desarrollo de un país con el paso del tiempo”.

Pasar a una forma de gobierno de alcalde-Concejo diluirá las facultades generales y la representación de las comunidades de color, perjudicando y ampliando aún más la brecha de las políticas inequitativas a través de una práctica inequitativa que desvía las facultades colectivas compartidas a una sola persona: el alcalde. Esto también repercutirá en el capital social porque la confianza en el gobierno de la Ciudad se verá erosionada por los distritos que seguirán estando privados de derechos. San José ha sido históricamente conocido como el “valle de las delicias del corazón”, donde las personas sabían quiénes eran sus vecinos. No está en el ADN de San José centralizar las facultades en un solo puesto. Tenemos que mejorar lo que ya tenemos.

Además, si un alcalde tiene autoridad para contratar y despedir a otros funcionarios de la Ciudad al margen del sistema de méritos, podría percibirse como algo debido a conexiones o favores políticos, en lugar de contratar a profesionales calificados o capacitados como jefes de departamento. Existe la tentación de tomar decisiones relativas a la contratación y el despido de puestos clave de jefes de departamento, tales como el jefe de policía, el director de obras públicas y el director de finanzas, con base en el apoyo político del aspirante y no en sus calificaciones profesionales, lo que podría repercutir en la forma en que su departamento presta los servicios municipales, pudiendo afectar de manera involuntaria a los residentes negros, indígenas y de color (BIPOC) de San José.

Los administradores de la Ciudad suelen ser contratados en función de su formación académica, experiencia y capacidad administrativa, sin tener en cuenta sus opiniones políticas, y tienen el incentivo de actuar, como su nombre indica, como administradores de las operaciones de la Ciudad. Este argumento también lo expuso el exadministrador de la Ciudad Norberto Dueñas durante nuestra sesión de estudio del 5 de abril².

Los estudios demuestran que los funcionarios electos con intereses personales son más propensos a “burocratizar” sus administraciones. La principal propuesta comprobable es que, en los gobiernos con una mayor concentración de facultades, los políticos burocratizarán sus administraciones para superar los problemas de incoherencia temporal en sus relaciones con los empleados públicos. Esta predicción se pone a prueba con datos extraídos de municipios estadounidenses, donde coexisten dos tipos principales de gobiernos locales: alcalde-concejo y concejo-administrador. Los resultados muestran que los gobiernos municipales con una mayor concentración de

² Reunión de la Comisión de Revisión de Estatutos del 5 de abril, <https://youtu.be/fMrfZQYlvOI>

	<p>facultades (es decir, alcalde-concejo) tienden a tener administraciones más burocratizadas.</p>
<p>3) ¿Qué cambio propone? <i>Describe la revisión a los <u>Estatutos de San José</u> que está proponiendo. Incluye los números de las secciones</i></p>	<p>De acuerdo con la sección 700 de los Estatutos de la Ciudad de San José actuales: “El alcalde nominará a uno o más candidatos para que el Concejo Municipal los considere para el cargo de administrador de la Ciudad.”³</p> <p>Recomiendo editar la sección 700 para aumentar las prácticas equitativas permitiendo que los miembros del Concejo Municipal también hagan nominaciones: “El alcalde y los miembros del Concejo Municipal tendrán la capacidad de nominar a los posibles administradores de la Ciudad para que el Concejo Municipal los apruebe por voto mayoritario (incluido el alcalde).</p> <p>Un fuerte liderazgo político no es lo único que se necesita para construir una comunidad próspera y equitativa. También necesitamos concejales intencionados y reflexivos que se esfuercen por comprender a sus electores y sus necesidades, y un alcalde eficaz trabajará con los concejales para establecer una política adecuada que</p>

³ Consulte la sección 700 de los Estatutos.

<p><i>relevantes de los Estatutos.</i></p>	<p>beneficie a la comunidad en general. “Hay dos características importantes del gobierno concejo-administrador que tienen un impacto en el liderazgo del alcalde. En primer lugar, el alcalde y el concejo se frenan y contrapesan “constitucionalmente” entre sí; forman parte de un órgano de gobierno. En segundo lugar, el alcalde no ejecuta ni promueve directamente la realización de tareas. Por lo tanto, el alcalde puede y debe ejercer un tipo de liderazgo diferente. El alcalde lidera empoderando a los demás -en particular, al concejo y al administrador- en lugar de buscar facultades para sí mismo; logra los objetivos a través de la mejora del rendimiento de los demás”. (Svara, James. “Effective Mayoral Leadership in Council-Manager Cities: Reassessing the Facilitative Model” [Liderazgo efectivo del alcalde en las ciudades con modelo concejo-administrador: reevaluación del modelo de facilitación]).</p> <p>Según la sección 702 de los Estatutos de San José, el Concejo puede destituir al administrador de la Ciudad de su cargo en cualquier momento⁴. El administrador de la Ciudad también puede ser destituido de su cargo por el Pueblo de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 1604 de los Estatutos y con la sección 703⁵. Con base en estas disposiciones de los Estatutos, hay menos obstáculos para destituir a un administrador de la Ciudad que a un alcalde bajo cualquier forma de gobierno, ya que un alcalde solo puede ser destituido mediante unas elecciones revocatorias.</p>
<p>4) ¿Es factible este cambio? <i>Piense en la revisión que está proponiendo. ¿Es legalmente posible? ¿Es práctico? Si hay preguntas que no pueda responder, indíquelas aquí.</i></p>	<p>Sí. Es factible empoderar a los distritos del Concejo para aumentar la representación. Recomiendo añadir “Concejo” a la sección 700 para aumentar las prácticas equitativas: “El alcalde y el Concejo tendrán la capacidad de nombrar a un administrador de la Ciudad para que sea aprobado por un voto mayoritario (tal vez recurriendo a la votación preferencial) del Concejo Municipal (incluido el alcalde)⁶.”</p> <p>Este cambio es factible y aumentará la representación equitativa en el grupo de aspirantes para el proceso de nombramiento del administrador de la Ciudad. El alcalde y el Concejo ya examinan de manera periódica a los candidatos en función de su capacidad y experiencia. Permitir que todo el Concejo presente aspirantes (si así decide hacerlo o respaldar la candidatura de otro concejal) fomentará la colaboración y garantizará una representación equitativa al permitir que los concejales presenten un candidato que se armonice con los valores de sus electores.</p>

⁴ Consulte la sección 702 de los Estatutos.

⁵ Consulte la sección 703 de los Estatutos.

⁶ Consulte la sección 700 de los Estatutos.

<p>5) ¿Quién podría beneficiarse o verse afectado por este cambio? <i>¿Hay datos que expresen el impacto potencial de este cambio?</i> <i>¿Cuáles son las posibles consecuencias no deseadas de este cambio?</i></p>	<p>Todos, incluido el alcalde, se beneficiarán de mantener nuestra estructura de gobierno igual, ya que mantiene la equidad en el proceso.</p> <p>En esta enmienda se compartirán más facultades con el Concejo, pero sin costo alguno para las facultades preexistentes de nombramientos del alcalde. Además, al permitir que los concejales presenten sus propias nominaciones, el proceso mejorará la eficiencia y evitará situaciones en las que el (los) nominado(s) sea(n) rechazado(s), obligando al alcalde a reiniciar este proceso apremiante.</p>
<p>6) ¿Cuáles son los argumentos en contra de esta propuesta? <i>Resuma los argumentos que espera o los datos que haya encontrado en contra de esta recomendación.</i></p>	<p>Los dos principales argumentos para ampliar la facultades del alcalde son que, con nuestra actual forma de gobierno, el alcalde es considerado una figura decorativa y no tiene suficientes facultades para que hagan las cosas, mientras que el administrador de la Ciudad tiene demasiadas facultades y no rinde cuentas de manera directa ante los ciudadanos. Sin embargo, el hecho es que el administrador de la Ciudad tiene que responder ante los miembros del Concejo, entre los que se encuentra el alcalde. Si el administrador de la Ciudad no realiza su trabajo de forma satisfactoria, es tarea del Concejo y del alcalde exigirle rendición de cuentas. El alcalde y el Concejo pueden emplear estrategias de gestión, tales como evaluaciones anuales que sean públicas o marcadores de desempeño, asegurándose de que el administrador de la Ciudad y su departamento cuenten con los recursos adecuados. En la actual estructura de gobierno, el alcalde tiene suficientes facultades para lograr su visión a través de la colaboración; un ejemplo de ello es la “visión verde” del alcalde Chuck Reed, que pudo ver materializada gracias al apoyo del Concejo⁷.</p> <p>El exalcalde Ron Gonzales también compartió en nuestra sesión de estudio del 5 de abril que, bajo nuestra actual estructura de gobierno, el alcalde ya tiene mayores facultades⁸. Un ejemplo de ello es la capacidad del alcalde para hacer el mensaje presupuestario de la Ciudad, que establece la dirección política del administrador de la Ciudad.</p>

⁷ San Jose makes progress on mayor’s ambitious green vision [La Ciudad de San Jose progresa gracias a la ambiciosa visión verde del alcalde] <https://www.mercurynews.com/2008/10/05/san-jose-makes-progress-on-mayors-ambitious-green-vision/>

⁸ Reunión de la Comisión de Revisión de Estatutos del 5 de abril, <https://youtu.be/fMrfZQYlv0I>

	<p>El alcalde Gonzales también aprobó medidas de bonos para viviendas asequibles, espacios abiertos, una fuerte iniciativa vecinal y bibliotecas utilizando el liderazgo de la alcaldía durante su mandato.</p>
<p>7) ¿Debe ser una revisión de los Estatutos? <i>¿Se puede abordar este problema sin cambiar los Estatutos (por ejemplo, acción del Concejo o un cambio cultural)? De no ser así, ¿debería ser esta una recomendación de políticas que se incluirá en el informe de la Comisión?</i></p>	<p>Sí. Esto tendría que ser una revisión de los Estatutos.</p>

<p>8) ¿Hay otros ejemplos de este cambio? <i>Si ha encontrado otros ejemplos de este cambio, por favor compártalos junto con los resultados que se hayan observado.</i></p>	<p>Ciudades que han considerado la posibilidad de cambiar su estructura de gobierno por la de alcalde-concejo, pero que finalmente han votado en contra, por ejemplo, Sacramento y Austin.</p> <p>Ciudades que han adoptado una forma de gobierno de alcalde fuerte: San Diego, Los Ángeles, San Francisco, Houston, Chicago, Nueva York y Filadelfia.</p>
--	--

3) Investigación y citas de la propuesta

Indique a continuación los resultados de cualquier investigación realizada para fundamentar este memorando.

<p>Lista de citas <i>Todos los datos deben citarse para que los comisionados que no forman parte del subcomité en cuestión puedan localizar la fuente de información según sea necesario.</i></p>	<p>Svara, James H. “Effective Mayoral Leadership in Council-Manager Cities: Reassessing the Facilitative Model” [Liderazgo efectivo del alcalde en las ciudades con modelo concejo-administrador: reevaluación del modelo de facilitación]. <i>National Civic Review</i>, vol. 92, núm. 2, 2003, pp. 157–172., doi:10.1002/ncr.14.</p> <p>Gould, Eric D., y Alexander Hijzen. <i>Growing Apart, Losing Trust? The Impact of Inequality on Social Capital [¿Alejándose, perdiendo la confianza? El impacto de la desigualdad en el capital social]</i>. International Monetary Fund, 23 de agosto de 2016, www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2016/wp16176.pdf.</p>	

<p>Todos los oradores que se presentaron al subcomité deben indicarse <i>Incluya nombre, cargo, afiliaciones, etc., junto con un breve resumen de la información presentada por ellos.</i></p>	<p>N/A</p>	
--	------------	--

<p>Enlaces relevantes <i>Proporcione enlaces o ubicaciones de la información en esta investigación tanto como sea posible; de lo contrario, proporcione archivos adjuntos.</i></p>	<p>https://icma.org/sites/default/files/Survey%20Research%20Snapshot_MFOG.pdf</p> <p>https://www.dmagazine.com/frontburner/2021/02/could-dallas-reform-its-government-without-going-full-strong-mayor/</p> <p>https://www.bloomberg.com/news/articles/2014-07-31/strong-mayor-weak-mayor-no-mayor-in-terms-of-policy-it-may-not-matter-much</p> <p>https://ctausanovitch.com/Municipal_Representation_140502.pdf</p> <p>https://www.sacbee.com/news/politics-government/election/article246811372.html</p> <p>https://www.nlc.org/resource/forms-of-municipal-government/</p> <p>https://communityimpact.com/austin/central-austin/government/2021/01/12/potential-strong-mayor-system-in-austin-would-be-weakest-of-any-big-city-in-the-country-supporters-say/</p> <p>https://www.mercurynews.com/2008/10/05/san-José-makes-progress-on-mayors-ambitious-green-vision/</p> <p>https://www.cpradio.org/articles/2020/08/04/if-strong-mayor-goes-to-sacramento-voters-how-will-it-impact-their-everyday-lives/</p> <p>https://now.tufts.edu/articles/local-governments-favor-white-and-wealthy</p> <p>https://review.law.stanford.edu/wp-content/uploads/sites/3/2017/02/69-Stan-L-Rev-549.pdf</p> <p>https://www.academia.edu/31986476/Effective_mayoral_leadership_in_council_manager_cities_Reassessing_the_facilitative_model</p> <p>https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/sanJosé</p>	
---	--	--

[citycalifornia,US/PST045219](http://citycalifornia.US/PST045219)